



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 1 y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución n° 1241/89 referente a la contratación de la doctora Laura Amalia Benavides de Salvático con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado, hasta el 30 de noviembre 1990, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 1.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.) para el presente ejercicio financiero.

2°) En caso de que la agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)

CARLOS P. FAYT

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION